

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 207/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 88/14, de fecha 02 de Enero de 2014, mediante el cual se le asignan fondos a don Felipe López Escalante, por concepto de Caja Chica del Departamento de Salud; Memorándum N° 663/2014 de fecha 07 de Marzo de 2014, emitido por el Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita el cambio de responsabilidad de la Caja Chica del Departamento de Salud, a don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, a partir del 07 de Marzo de 2014; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Modifíquese, a partir del **07 de Marzo de 2014**, el **Decreto Alcaldicio N°88/14**, en relación al destinatario y funcionario responsable de los fondos a rendir por concepto de caja chica del Departamento de Salud, Sr. **Felipe López Escalante**, designándose en su reemplazo a don **Osvaldo Zenteno Pinto**, Director de Servicios Traspasados.
- 2.- En consecuencia, los fondos serán rendidos por el nuevo responsable, el que deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a la administración de fondos por concepto de gastos menores.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Dirección de Control.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Tesorería Municipal
Serv. Traspasados
Dir. Control